



DECRETO N° **12741/** 2013

ARICA, 9 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CANTILLANA CORTEZ JUAN MAURICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3769				
Actividad Económica	VENTA DE EMPANADAS, PASTEL DE CHOCLO, MOTE CON HUESILLO, PERNIL COCIDO CON PAPAS, ARROLLADO CON PAPAS, PRIETAS CON PAPAS, TE, CAFE, Y BEBIDAS ENVASADAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 841				
Nombre del Contribuyente	CANTILLANA CORTEZ JUAN MAURICIO				
Rut	13411597-1				
Dirección Particular	AV. DIEGO PORTALES P. 841				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/08/2013	Otorgación N°	8-3769	Fecha	20/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988